



Reporte de consumidores industriales



TEMARIO



01

LOS CONSUMIDORES INDUSTRIALES EN LA REP

02

PLANILLA DE REPORTE

03

PREGUNTAS



Los consumidores industriales en la REP



Los regulados en la REP

- El protagonista principal en la ley 20920 es el productor, quien cumple sus metas por medio de un sistema de gestión
- La ley se refiere también a otros roles que participan en la cadena de comercialización de productos prioritarios y en la cadena de manejo de residuos





Los regulados en la REP

Gestor



Productor



Cadena de comercialización de pp



Cadena de manejo de residuos

Consumidor

Distribuidor



Comercializador



Consumidor industrial

- Establecimiento industrial que genera residuos
- Art. 5.1.4 OGUC “Solo para efectos de la aplicación de la ley N° 20.920, se entenderá por establecimiento industrial todo tipo de edificio industrial y aquellas instalaciones de impacto similar al industrial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.1.28. de esta Ordenanza, así como los edificios de equipamiento de la clase comercio, destinados a centros comerciales cerrados, grandes tiendas y supermercados, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.33. de la misma Ordenanza.”



Consumidor industrial

- El art. 34 de la ley habilita al MMA para establecer umbrales a partir de los cuales los consumidores industriales quedan sujetos a “valorizar, por sí mismos o a través de gestores autorizados y registrados, los residuos de productos prioritarios que generen”, lo que debe ser informado al RETC.
- Los artículos 31 del DS MMA 8/2019 y 40 del DS MMA 12/2020 obligan a los consumidores industriales a valorizar los residuos que generan “sin importar la cantidad de residuos generados por ellos”



Consumidor industrial

- Tres opciones para los consumidores industriales:
 - a) entregarlos a cualquier sistema de gestión
 - b) valorizarlos e informar directamente
 - c) valorizarlos y suscribir un convenio con un sistema de gestión para que informe en su nombre y representación



Planilla de reporte





Preguntas





Sitio web: portal.sma.gob.cl

